

Por instrucciones del Mtro. Alonso Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que, en relación con los proyectos de infraestructura lísica presentados por la Universidad Politécnica de Pachuca, la SEP destinará la cantidad de \$51700,000 00 (Cinco millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo las acciones descritas en el anexo 1.

Si por cualquier motivo ocurriera que los recursos para la inversión en educación superior a los que se refiere este oficio, no fuesen aplicados de inmediato y generaran rendimientos, sea en cuentas del Gobierno del Estado o de las instituciones beneficiarias, dichos rendimientos deberán ser finalmente recibidos por estas instituciones, aplicados a los mismos fines y comprobados por la universidad.

Como ha sido usual, los fondos provenientes del FAM para construcción y equipamiento de instalaciones de las universidades polítécnicas, y de otras con ordenamientos y organización similares, podrán ser complementados en cada caso con recursos propios de dichas universidades y de las fundaciones privadas de apoyo a las mismas. También sería deseable que, como lo prevé el artículo 15 de la Ley General de Educación, los municipios donde se ubiquen las universidades concurrieran según su posibilidad a sufragar necesidades de este tipo.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

México, D.F., a 28 de mayo de 2010



No. oficio: 500/2010/ Asunto: Asignación FAM 2010

La ministración de los recursos FAM a las Entidades Federativas se llevará a cabo siguiendo el calendario que en fecha próxima será dado a conocer.

Cabe hacer mención que este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la tey aplicable y ante la autoridad competente. (DOF, Art. 55, 1, 30 de diciembre de 2002).

Quedo atento a cualquier necesidad de aclaración que pudiera usted tener y le reitero mirespeto y consideración.

ATENTAMENTE EL SUBSÉCRETARIO

DR. RODOLFO TUIRAN

C.c.p.

Milro: Albinso Lujambio irazábal.- Secretario de Educación Pública - Presente

STIFACTOR!

Lic. Dionisio Perez Jaconie Frictione.- Subsecretano de Egresos de la SHCP.- Presente

Lic. Guillermo Edmundo Bernai Miranda - Oficial Mayor de la SEP.- Presente

Lic. Francisco Ciscomani Freanei - Tilular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas - Fre Arq. Emesta José Velasco León - Director General del IN:FEU - Presente

Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas en el Estado de Hidalgo.- Presente

Dra Rocio Ruíz de la Barrera. Secretaria de Educación Pública del Edo de Hidalgo. Presente CP Sergio Alejandro Arteaga Carreno. Encargado de la Rectoria de la Universidad Politecnica de Pachuca. Presente

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Asunto: Asignación FAM 2010.



México, D.F., a 28 de mayo de 2010

ANEXO 1

A continuación se describe el alcance del presupuesto FAM 2010 asignado a la Universidad Politécnica de Pachuca.

Concepto	Monto
	(miles de pesos)
Eguipo	5'700.000.00
Total	5'700,000.00